



ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 01-2026 Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento **CONTRATACIÓN MENOR**, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas **SEGUNDA ETAPA DE ACERAS Y CONTENES DEL CASCO URBANO**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA, del municipio de Cevicos, hoy lunes veinticinco (29) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) siendo la once (11:00) horas de la mañana, en la Junta Del Distrito Municipal De La Cueva, ubicado en la carretera Calle Duarte, Sector Centro Ciudad, se dio inicio a la reunión del **Comité de Compras y Contrataciones** donde estuvieron presentes: el **Lic. Sandy Ant. Cartagena Núñez**, Director y presidente del comité de compras y contrataciones, **Lic. Pedro Ant. Camacho Peralta vicepresidente**, **Licda Odalys Mercedes Cleto Ventura Asesor Legal**, **Lcda. Yamilka Santana Consuegra Miembro** y **Rosa Alvely Alejo Capellan Miembro**, la mencionada actividad se desarrolló con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad **SEGUNDA ETAPA DE ACERAS Y CONTENES DEL CASCO URBANO**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones por la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de los pliegos de condiciones, fichas técnicas o términos de referencia, así como la selección del procedimiento de contratación a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$3,778,584.54)**, y que conforme a los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2026, el procedimiento de selección aplicable corresponde a una **CONTRATACIÓN MENOR**.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, los



señores **Brianna Fátima Colón Y Karina Mercedes Ferreira**, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata, como peritos del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Junta del Distrito Municipal de La Cueva garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, eficiencia, economía, participación y razonabilidad, así como a los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas establecidos en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Las políticas, manuales, documentos estándar, instructivos y demás normativas complementarias emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en el marco de la implementación y aplicación de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos; b) certificación de apropiación presupuestaria; c) requerimiento de compras de la unidad solicitante; y d) el acto administrativo de aprobación de las bases de contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para **CONTRATACIÓN MENOR**.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento de selección para la presente contratación sea mediante **CONTRATACIÓN MENOR** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda con la elaboración y publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

SEGUNDO: DESIGNAR a los Licenciados **Brianna Fátima Colón Y Karina Mercedes Ferreira** como perito Junta Del Distrito Municipal De La Cueva

Concluida esta Reunión se dio por terminada la sección, siendo las once (11:00) hora de la mañana, en la Junta Del Distrito Municipal De La Cueva,



Provincia Sánchez Ramírez, Republica dominicana, hoy lunes veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) en fe de lo cual se levanta la presente acta, firman todos los presentes.

Por el comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Sandy Ant. Cartagena Núñez
Presidente del Comité



Lic. Pedro Ant. Camacho Peralta
vicepresidente



Licda Odalys Mercedes Cleto Ventura
Asesor Legal

Lcda. Yamilka Santana Consuegra
Miembro

Rosa Alvely Alejo Capellan
Miembro